



*RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2021, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de audiencia e información pública en relación con el borrador del Decreto por el que se establecen normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 2021/2022, en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2021060725)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, una vez elaborado el texto del Decreto por el que se establecen normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 2021/2022, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### RESUELVO

Acordar la apertura de un periodo de audiencia e información pública por un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del Decreto por el que se establecen normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 2021/2022, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El texto del referido proyecto estará a disposición de los interesados en la siguiente dirección de internet:

[http:// gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/plazo-educación-y-empleo](http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/plazo-educación-y-empleo).

Mérida, 8 de marzo de 2021.El Secretario General, RUBEN RUBIO POLO.

• • •

